



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 097-2020-MDI/A

Ilabaya, 29 de Setiembre del 2020

### VISTO:

el Memorandum N° 024-2020-MDI/A, sobre designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de dicho cuerpo legal, que establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849 – la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del Régimen Especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, estando vacante el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a designar al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, por lo que deberá realizar las coordinaciones necesarias para asumir funciones, en estricta observancia y cumplimiento a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de 01 de octubre del 2020, al **ING. GUILLERMO ERNESTO ZVIETCOVICH GUERRA**, con registro C.I.P. N° 108351, como **Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, Bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y conforme al presupuesto de la Municipalidad, exhortándole desempeñar las funciones con sujeción a los documentos de gestión de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procédase a publicar en el portal institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c:  
ALC  
GM  
GAJ  
GIDUR  
GDES  
GAF  
GPP  
US  
URH  
SG  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Parja Gallegos  
ALCALDE